

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXYTE. N° 741-566/2022.-

DECRETO N° **319** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia al adicional por mayor horario (33%), presentada por la Licenciada en Obstetricia Gabriela Salome Benitez, CUIL N° 27-27788111-5, quien revista en el cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la U. de O.: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 01 de mayo del 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia formal presentada por la mencionada profesional;
Que, la Licenciada en Obstetricia Gabriela Salome Benitez, revista en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su designación mediante Decreto N° 4262-S-2021 y su rectificatorio Decreto N° 5345-S-2022;

Que, el presente trámite se encuentra contemplado en lo dispuesto por las disposiciones de la Ley N° 3161/74 y el Decreto Acuerdo N° 3765-Bis -H/86;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que el presente trámite no implica mayor erogación para el erario público;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia, al adicional por mayor horario (33%), presentada por la Licenciada en Obstetricia Gabriela Salome Benitez, CUIL N° 27-27788111-5, en el cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la U. de O.: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 01 de mayo del 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por adecuada a la Licenciada en Obstetricia Gabriela Salome Benitez, CUIL N° 27-27788111-5, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O.: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 01 de mayo del 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -



Claudia Gisela Juan
C. CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



319

CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón de Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
A/C JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
C.L. CLAUDIA GISELA RUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy